

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS PARADISTAS DEL MERCADO MUNICIPAL POR EL 25 ANIVERSARIO DEL MERCADO MUNICIPAL. 6/2017

Considerando que el objeto de las subvenciones es la disposición gratuita de fondos públicos que los entes locales otorguen a personas o entidades para fomentar actividades de utilidad o interés social para promover la consecución de un fin público.

Des del Ayuntamiento con motivo de la celebración del 25 aniversario del mercado se quiere poner de manifiesto el apoyo a los paradistas que des de el inicio han sido fieles al mercat no sedentario de los domingos la realización del cual favorece i dinamiza la actividad del comercio local

Atendidas las bases específicas de subvención a los paradistas del mercado municipal por el 25 aniversario del mercado municipal aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 30 de enero de 2017.

Atendido que el referido acuerdo fue objeto de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 10/02/2017 para un período de veinte días hábiles que finalizó el 10/03/2017.

En el referido período de información pública no se presentó ninguna alegación por la cual cosa de conformidad con el acuerdo del pleno el acuerdo resta elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Dados los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El objeto de la convocatoria es la concesión de subvenciones a los paradistas del mercado municipal no sedentario dels Monjos que hayan cumplido 25 años que son titulares de una parada en el mercado municipal dels Monjos.

Teniendo en cuenta que la competencia corresponde a la Junta de Govern Local por delegación efectuada por la alcaldesa de este ayuntamiento, mediante el Decreto de alcaldía, de 13 de junio de 2015 (BOP del 10/07/2015).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primer.- Aprobar la convocatoria de concesión de subvenciones a los paradistas del mercado municipal por el 25 aniversario del mercado municipal de conformidad con las las bases aprobadas por el Pleno el 30 de enero de 2017 i publicadas en el BOP de 10/02/2017

Segon.- Autorizar los gastos derivados de la presente convocatoria que se imputaran a la aplicación presupuestaria 4313 48000 SUBVENCION 25 ANIVERSARIO MERCADO con una dotación máxima de 7.000 €.

El Ayuntamiento concederá las subvenciones hasta que se agote la partida presupuestaria prevista.

Tercer.- El plazo para presentar solicitudes es des del 31 de marzo hasta el 30 de junio de 2017

Quart.- Remitir a la Base nacional de Subvenciones el extracto de la convocatoria a fin que ordene su publicación en el BOP a los efectos de conocimiento general .

Extracto de la convocatoria:

Conforme con lo previsto en los artículos 17.3.by 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria con el texto completo que se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero. Beneficiarios:

Paradistas del mercado municipal no sedentario dels Monjos que hayan cumplido 25 años que son titulares de una parada en el mercado municipal dels Monjos. que complan los requisitos establecidos en las bases de la convocatòria .

Segundo. Objeto:

Es objeto de la convocatoria según las bases específicas aprovades reconocer el trabajo de promoción del buen comercio realizada por los paradistas del mercado de los domingos dels Monjos.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases específicas de subvención a los paradistas del mercado municipal por el 25 aniversario del mercado municipal publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 10 de febrero de 2017.

Cuarto. Cuantía:

Los gastos derivados de la presente convocatoria se imputaran a la aplicación presupuestaria 4313 48000 SUBVENCION 25 ANIVERSARIO MERCADO con una dotación máxima de 7.000 €

L'Ajuntament atorgara una subvención equivalent al 50% del importe que hayan satisfecho los beneficiarios en concepto de tasa por ocupación de la via pública con paradas del Mercado Municipal en el primer semestre del 2017.

Quinto.- . Plazo de presentación de solicitudes

Des del 31 de marzo hasta el 30 de junio de 2017

